EJECUTIVO
RAD. 2020-00229

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que se encuentra vencido el traslado del dictamen pericial, es del caso dar continuación a la audiencia única de que trata el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

1. Fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo continuación de audiencia de que trata el parágrafo del artículo 372 del Código General del Proceso el día 14 de marzo de 2024 a las 09:30 A.M.

Se advierte que la audiencia se llevará a cabo a través de la Plataforma LIFESIZE. Debiendo las partes instalar el programa "LIFESIZE" en su pc o celular. Así mismo se les recuerda que, en caso de pretender acceder mediante un celular, el mismo debe ser un Smartphone y contar con conexión a internet.

El link para acceder a la audiencia, será remitido por Secretaría un día antes de la audiencia, al respectivo correo electrónico. En consecuencia, se le solicita a las partes remitir su número de abonado celular y su correo electrónico, de haber sido este cambiado, al correo electrónico cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando como asunto: "actualización de datos para llevar a cabo diligencia".

En la fecha y hora señalada, las partes deberán ingresar a la sala virtual asignada, conforme los lineamientos dados.

Solamente en el evento de presentarse un inconveniente para acceder a la Plataforma, deberán comunicarse de manera inmediata con la Secretaría del Despacho a través del correo electrónico institucional.

2. Por Secretaría, publíquese la presente decisión en la plataforma virtual de esta dependencia judicial-página web.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Alfonso Gonzalez Ponton

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 009

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8d03aac06c39c18a8928d14ebb7eb78404a90bd8fb62345f05e8eea663dcad**

Documento generado en 18/12/2023 03:44:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica